



ACTA N° 147-2023

ACTA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL VEINTINUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado	Presidente Municipal
Señora Dunia Díaz Fernández	Vicepresidenta
Señora Delia Lobo Salazar	Regidor propietaria
Señora Xiomara Mayorga Mena	Regidora propietaria
Señora Josefa Rodríguez Jiménez	Regidora propietaria
Señora Vivian Mora Brenes	Regidora suplente
Señor Erick Arroyo Villegas	Regidor suplente
Señora Delbeth Cristina Jiménez Guerrero	Regidora suplente
Señor Santiago Campos Esquivel	Regidor suplente
Señora Andry Briceño Ramos	Síndica propietaria
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero	Síndico propietario
Señora Ilse Matarrita Búzano	Síndica suplente
Señora Rebeca Chaves Duarte	Secretaría del Concejo Municipal
Señora Marta Eugenia Castro Hernández	Alcaldesa Municipal en ejercicio

AUSENTES:

Señora Nuria Reyes Quirós	Regidora suplente
Señor Jeison Carrillo Villagra	Síndico propietario
Señor José Miguel Fajardo Sequeira	Síndico propietario
Señor Edwin Elian Jiménez Salgado	Síndico propietario
Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez	Síndico propietario
Señor Johan Talí Salinas Rosales	Síndico suplente
Señora Viviana Arguedas Salgado	Síndica suplente
Señora Jackeline García Alvarado	Síndica suplente
Señora Anabell Aguilar Barboza	Síndica suplente
Señor Giovanni Jiménez Gómez	Alcalde Municipal

Otros asistentes:

Sra. Eny Johanna Briceño Hernández, visitante

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por el Presidente Municipal Juan Miguel Alvarado Alvarado, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias y juramentaciones

Artículo III.

- Lectura y aprobación actas N°142 y 143-2023

Artículo IV.

- Lectura de correspondencias y acuerdos

Artículo V.

- Informe de Comisiones y del señor Alcalde

Artículo VI.

- Asuntos Varios

Artículo VII.

- Espacio para Síndicos

Artículo VIII.

- Control de Acuerdos

Artículo IX.

- Mociones de los Regidores

ARTICULO I

Orden del día

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, buenas tardes damos inicio a la sesión ordinaria número 147 a celebrarse el día 21 de febrero del 2023 a las 16 horas y 30 minutos, iniciamos con la oración...

Oración a cargo de Delbeth Jiménez Guerrero

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, continuamos y pasamos con lectura de la agenda y la aprobación del orden del día, que es el siguiente: artículo I. orden del día, artículo II. audiencias y juramentaciones, artículo III. lectura y aprobación de las actas ordinaria N°142 y 143-2023, artículo IV. lectura de correspondencias y acuerdos, artículo V. informes de comisión y del señor alcalde, artículo VI. asuntos varios, artículos VII. espacio de los síndicos, artículo VIII. control de acuerdos, artículo IX. mociones de los regidores, someto a votación, aprobado por: Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Delia Lobo, Vivian Mora y Juan Miguel Alvarado.

ARTICULO II

Audiencias y juramentaciones

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, artículo segundo audiencias y juramentaciones no tenemos.

ARTICULO III

Lectura y aprobación actas N° 142 y 143 - 2023

Acta Ordinaria N°142-2023

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, pasamos con la aprobación del acta Ordinaria N°142-2023, que ya fue enviada a los correos, la someto a votación aprobada por: Delia Lobo, Dunia Díaz, Vivian Mora y Juan Miguel Alvarado y escucho el descargo de doña Josefa.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez comenta, mi voto es negativo por la misma situación que he estado exponiendo, he estado ausente mucha continuidad y a veces me quedan dudas cuando las leo y para no entrar en debate mi voto es negativo.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, muchas gracias.

Acta Ordinaria N°143-2023

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, la someto a votación el acta Ordinaria N° 143-2023, aprobada por: Delia Lobo, Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Vivian Mora y Juan Miguel Alvarado.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, en este momento asume la propiedad la regidora Xiomara Mayorga Mena, las primeras votaciones (aprobación del orden del día y de las actas) las hizo la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora, debido a que no había llegado la regidora Xiomara, por lo que de aquí en adelante la regidora que ejerce es la regidora Xiomara Mayorga.

ARTICULO IV

Lectura de Correspondencias y acuerdos

- 1- Oficio CONMU-54-23 de fecha 09 de febrero de 2023 enviado por la señora Ana Rosa Ramírez Bonilla, Secretaria del Concejo Municipal de Paraíso de Cartago, mediante el que para conocimiento y fines consiguientes transcribe el Artículo II, Inciso 1, Acuerdo 4 de la sesión ordinaria N°224-2023 celebrada el 07 de febrero de 2023, referente a la moción presentada por el regidor propietario Marcos Solano Moya "PARA LA DEFENSA DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL Y EXCLUSIÓN DE TODOS LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES,



REGULARES E INTERINOS A LA LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO”... Se acuerda: tomar nota.

- 2- Copia del Oficio MA-SCM-361-2023 de fecha 14 de febrero de 2023 enviado por la Licda. Catalina María Herrera Rojas, Coordinadora a.i., Subproceso Secretarí del Concejo Municipal, mediante el que transcribe el artículo N°3, inciso i, capítulo III de la Sesión Extraordinaria N°03-2023 del 02 de febrero de 2023, referente a la atención del Ing. Mario Arce Guillén, Presidente de INCOFER... Se acuerda: tomar nota.
- 3- Oficio MLU-SM-135-23-2020/2024 de fecha 10 de febrero de 2023 enviado por Ángela María Brenes Rojas, Secretaria a.i. del Concejo Municipal de la Unión, mediante el que transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de La Unión en la sesión ordinaria N° 222 celebrada el 09 de febrero de 2023, capítulo quinto, Mociones y Posiciones, Moción propuesta ciudadana promovida por la Asociación Sueños de Vida en el Rescate Animal de la Unión y Asociación Canino a la Inclusión... Se acuerda: tomar nota.
- 4- Oficio G-0227-2023 del fecha 06 de febrero de 2023, enviado por el señor Alberto López Chaves, Gerente General del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el que comunica las observaciones detectadas en el proceso de revisión del trámite de concesión a nombre de INMOBILIARIA SVENC, S.A., código 509713, mismas que deberán ser subsanadas para proceder con el aval institucional, además recuerda el deber de cumplir con las observaciones realizadas por el ICT, en un plazo de 20 días hábiles, caso contrario se procederá a denegar el trámite y hacer devolución del expediente y la Municipalidad deberá hacer una nueva gestión. Lo anterior en cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva del ICT, tomado en sesión ordinaria N°5734, del 07 de febrero del 2012, publicado en la Gaceta N°43, del 29 de febrero del 2012, y a lo solicitado en el informe DFOE-ED-71-2008, de la Contraloría General de la República. **Considerando** lo comunicado por el ICT, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Administración para el trámite correspondiente. Comuníquese. C: ICT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y Xiomara Mayorga Mena. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 5- Nota de fecha 13 de febrero de 2019 enviada por el Señor Kenneth García Ruiz, Presidente del Patronato Escolar de Pilas de Bejuco, mediante la que solicita permiso y patente temporal para la venta de licores los días sábado 1 y domingo 2 de abril de 2023, para realizar un baile el sábado y el torneo de pesca, el sábado 1 a partir de las 8:00 p.m. y el domingo 2 de abril de 6:00 a.m. en adelante; la música que amenizará el evento es el Grupo Costa Azul el baile se realizará el 1 de abril iniciará a las 8:00 p.m. y culminará a las 12:00 media noche, el domingo habrá reinado y tardeailable de 3:00 p.m. a 9:00 p.m., dichas actividades se realizaran en propiedad de la familia Ruiz Villafuerte y servirá para dotar de recursos a la Escuela de la comunidad, ya que hay muchos gastos que no están contemplados por el presupuesto del Estado. **Considerando:** la solicitud de los interesados, este Concejo acuerda: **Primero:** Autorizar el permiso solicitado para la actividadailable para el sábado 01 de abril, con horario de 8:00 p.m. a 12:00 media noche y la actividadailable del domingo 02 de abril de 3:00 p.m. a 9:00 p.m., **Segundo:** La Licencia Temporal de Licores se concede para el sábado 01 de abril con horario de 8:00 p.m. a 12:00 media noche y el domingo 02 de abril con horario de 5:00 p.m. a 9:00 p.m., con el entendido de que es prohibida la venta de licor a menores de edad y la permanencia de estos en la actividad, igualmente se le recuerda a los responsables de la actividad el cumplimiento del artículo N° 5 del “Reglamento de Patentes Temporales de Licores y Permisos de Baile” y **Tercero:** Debido a que no presentan patente del Grupo o Discomóvil que se encargará de brindar el servicio de sonido, se establece como pago por patente temporal por el evento la suma de €10.000.00. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y Xiomara Mayorga Mena. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 6- Oficio TM-02-2023 de fecha 16 de febrero de 2023 enviado por la señora Grace Ruiz Baltodano, Tesorera Municipal, mediante el que indica que da respuesta al oficio SCMLC 14-145-2023,

acuerdo tomado en el inciso 32 del artículo IV de la Sesión Ordinaria N°145 del 07 de febrero de 2023, brindando el correspondiente informe... **Considerando** la importancia de analizar dicha documentación, misma que es bastante extensa, este Concejo acuerda: Remitir copia del informe a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. C: Tesorera Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y Xiomara Mayorga Mena.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 7- Oficio AL-DSDI-OFI-0016-2023 de fecha 16 de febrero de 2023 enviado por el señor Edel Reales Noboa, Director a.i. Departamento de Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, mediante el que remite consulta institucional del texto actualizado sobre el **Expediente Legislativo N°23.386 "REFORMA A LA LEY N°9875 ADICIÓN DE UN TRANSITORIO AL ARTÍCULO 148 DE LA LEY 2, CÓDIGO DE TRABAJO, DE 27 DE AGOSTO DE 1943, PARA TRASLADAR LOS FERIADOS A LOS LUNES, CON EL FIN DE PROMOVER LA VISITA INTERNA Y EL TURISMO DURANTE LOS AÑOS 2020 AL 2024"**, el cual adjunta y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese al Departamento de Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y Xiomara Mayorga Mena.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 8- Oficio AL-CPECTE-C-0545-2023 de fecha 16 de febrero de 2022, enviado por la Señora Nancy Vilchez Obando, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, con instrucciones del diputado José Joaquín Hernández Rojas, comunica que, dicho órgano legislativo en sesión N°20, celebrada el 09 de febrero, acordó consular el criterio sobre el texto dictaminado del Expediente N° 23.097 **"LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES"**, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Especial de Ciencia, Tecnología de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y Xiomara Mayorga Mena.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 9- Documento de fecha 16 de febrero de 2023 enviado por el Alcalde Municipal correspondiente al "Proyecto de Resolución" con relación a la solicitud de Prórroga de concesión presentada por la empresa denominada "EL PELÍCANO AZUL DE NANDAYURE, S.A.", con cédula jurídica número TRES- CIENTO UNO- DOSCIENTOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE, el Concejo Municipal de Nandayure **acuerda: PRIMERO:** Atender lo recomendado, otorgando una prórroga de concesión en la zona restringida de la zona marítimo terrestre a "EL PELÍCANO AZUL DE NANDAYURE, S.A.", con cédula jurídica número TRES- CIENTO UNO- DOSCIENTOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE, domiciliada en San José, San José, Rohmoser, Pizza Hut, ciento veinticinco metros oeste y setenta y cinco metros al sur, representada por el señor Frank Witter, con un solo apellido en razón de su nacionalidad alemana, mayor, casado una vez, empresario, vecino de Playa Coyote, Bejuco, Nandayure, Guanacaste, con cédula de residencia número uno dos siete seis cero cero tres uno cuatro seis dos uno; inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público al Tomo: Cuatrocientos treinta y seis, Asiento: Dos mil trescientos treinta y seis; finca ubicada en el partido de Guanacaste, matrícula de folio real N° 002425-Z- -000, que es un terreno apto para construir **ubicado** en la zona restringida de la zona marítimo terrestre en Playa Coyote, distrito sexto- Bejuco, cantón noveno- Nandayure, provincia cinco- Guanacaste. Terreno que tiene una **cabida** de MIL METROS CUADRADOS, conforme al **plano catastrado** número G- CERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETESIENTOS NOVENTA Y TRES – MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, correspondiente al Lote N° 74-B y cuenta con los siguientes **linderos:** al Norte: Calle Pública, al Sur: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (Zona Verde), al Este: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (lote 74-A), al Oeste: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre



(lote 75). La Concesión es para darle al terreno un uso de Zona Comercial Turística acorde con lo dispuesto en el Reglamento de zonificación del Plan Regulador. De acuerdo con el uso, el avalúo realizado por Tributación Directa del Ministerio de Hacienda y a lo establecido en el artículo cuarenta y nueve del Reglamento a la Ley Sobre la Zona Marítimo Terrestre número seis mil cuarenta y tres, el **canon** anual que deberá cancelar la concesionaria a la Municipalidad de Nandayure se establece en la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL COLONES SIN CENTIMOS (mil metros cuadrados por cuarenta mil ochocientos colones por el cuatro por ciento), el cual deberá ser cubierto en cuotas anuales adelantadas y que corresponde al cuatro por ciento del valor del terreno dado en concesión. Debiendo hacer el primer pago al momento en que se firme el contrato respectivo y los demás pagos antes de vencer cada anualidad. El canon será ajustado conforme a lo dispuesto en el artículo cincuenta ídem. El **plazo** de la prórroga de concesión es por DIEZ AÑOS, que podrán ser prorrogados por períodos iguales y consecutivos al vencimiento de cada uno de ellos, siempre que se observen las prescripciones de Ley. **SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el contrato de prórroga de concesión respectivo, procédase a su firma. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y Xiomara Mayorga Mena.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

10- Oficio AL-CPAJUR-22294-2023, de fecha 16 de febrero de 2023, enviado por la señora Daniella Agüero Bermúdez, Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe del Departamento de Servicios Técnicos, dicha comisión ha dispuesto realizar consulta obligatoria a la municipalidad sobre el Texto Base del proyecto de ley, "**LEY DE PROCEDIMIENTOS DE COBRO EN SEDE NOTARIAL**", Expediente N° 23.410 y de conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se concede plazo de ocho días hábiles, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y Xiomara Mayorga Mena.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

11- Oficio AL-CPOECO-1164-2023 de fecha 16 de febrero de 2023, enviado por la Señora Nancy Vilchez Obando, Jefa de Área de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de la moción aprobada en sesión 56, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto de Ley Expediente N° 22823 "**REFORMA DEL ARTÍCULO 6 DEL TÍTULO IV DE LA LEY N° 9635, FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, PARA EXCEPCIONAR A LOS ENTES PÚBLICOS NO ESTATALES DE LA APLICACIÓN DE LA REGLA FISCAL**", el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y Xiomara Mayorga Mena.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

12- Oficio ADI-Puerto Thiel-01-2023 de fecha 15 de febrero de 2023 enviado por el señor Elber José Cruz Martínez, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Puerto Thiel, mediante el que solicita que el Concejo acuerde solicitarle a la Asamblea Legislativa la respectiva autorización de una ley especial, así mismo, en el mismo acuerdo, se manifieste de forma libre y clara el ánimo de donar el bien inmueble inscrito en el registro de Bienes Inmuebles, Partido de Guanacaste, finca número dos cero nueve seis uno seis triple cero (209616-000)... Se acuerda: tomar nota.

13- Oficio San Pablo-05-2022-2023 de fecha 16 de febrero de 2023 enviada por el señor Manuel Alexander Urbina Garita, Presidente de la Asociación de Desarrollo De San Pablo, mediante el que solicita que el Concejo acuerde solicitarle a la Asamblea Legislativa la respectiva autorización de una ley especial, así mismo, en el mismo acuerdo, se manifieste de forma libre y clara el ánimo de

donar el bien inmueble inscrito en el registro de Bienes Inmuebles, Partido de Guanacaste, matrícula de folio real número uno nueve cero dos cinco seis triple cero (190256-000)... Se acuerda: tomar nota.

- 14- Oficio AM-AI-AA 063-2023 de fecha 17 de febrero 2023, enviado por la señora Marta Eugenia Castro Hernández, Alcaldesa Municipal en ejercicio, mediante el que en acatamiento a la normativa establecida en NTPP 4.3.19, remite Liquidación Presupuestaria del Superávit total 2022 por un monto ₡3.798.422.317,51, al 31 de diciembre de 2022, para su conocimiento y aprobación correspondiente, la cual corresponde de la siguiente manera Superávit Específico ₡3.668.607.989,64 y Superávit Libre 129.814.327,87, agrega que adjunta: Nota de remisión, Anexo N°1. Liquidación Presupuestaria 2021, Anexo N°3 Detalle de Origen y Aplicación de Recursos, Informes de Compromisos 2022, Pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2022. **Considerando** la importancia de dicha liquidación, este Concejo acuerda: Aprobar la Liquidación Presupuestaria del Superávit total 2022, por un monto de ₡3.798.422.317,51, al 31 de diciembre de 2022. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y Xiomara Mayorga Mena.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 15- Copia del Oficio SCMM 108-02-2023 de fecha 14 de febrero de 2023 enviado por las señoras Marielos Hernández Mora, Presidenta y Marisol Calvo Sánchez, Secretaria, ambas del Concejo Municipal de Moravia, dirigido a Diputados de la Asamblea Legislativa, mediante el que transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Moravia, acuerdo #1820-2023, correspondiente a la III MOCIÓN presentada por el regidor propietario Giancarlo Casasola Chaves... Se acuerda: tomar nota.
- 16- Nota de fecha 13 de febrero de 2023 enviada por el señor Feliciano Gómez Casanova, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Canjelito, mediante la que solicita una investigación sobre la finca 235826, sobre el plano G-2166049-2019, la cual es de naturaleza Cancha de fútbol, y que en enero de 2020 la adquiere Automotores de La Península, S.A. por ₡100.000,00. Este bien es de gran importancia para la comunidad, ya que no se tiene ningún otro lugar para entretenimiento de las personas que viven en Canjelito. **Considerando** lo manifestado y solicitado por el interesado, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación. C: Interesados. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y Xiomara Mayorga Mena.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 17- Oficio DE-E-039-02-2023 de fecha 17 de febrero de 2023 enviado por la señora Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el que hacen comunicado sobre, anteriormente el día 30 de enero del año 2022, mantuvo una reunión muy provechosa con la ministra de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), la señora Laura Fernández Delgado, con el propósito de ir ahondando en los mecanismos de discusión, participación y coordinación de todas las tareas requeridas para el Régimen Municipal, en la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público... Se acuerda: tomar nota.
- 18- Oficio AL-CPAJUR-2313-2023, de fecha 16 de febrero de 2023, enviado por la señora Daniella Agüero Bermúdez, Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de la moción aprobada el día 15 de febrero de 2023, en sesión 34, dicha comisión ha dispuesto consultar a la municipalidad sobre el Texto Sustitutivo del proyecto de ley, **“LEY PARA REGULAR LA PÉRDIDA DE LA LICENCIA COMO INFRACCIÓN DE TRÁNSITO POR LA PARTICIPACIÓN EN CARRERAS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN LAS VÍAS PÚBLICAS”**, Expediente N° 23.334 y de conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se concede plazo de ocho días hábiles para brindar la respuesta, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar,**



Josefa Rodríguez Jiménez y Xiomara Mayorga Mena. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 19- Nota de fecha 17 de febrero de 2022 enviada por el señor Oscar Madriz Vargas, Inversiones Alfalapa Setenta y Siete, S.A., cédula jurídica 3-101-394764, Parcela 134 de Playa Coyote, mediante la que indica que adquirió esa propiedad el 15 de diciembre de 2021, anterior a eso el señor Álvaro Castro Poltronieri, anterior representante legal de la sociedad procedió a presentar la solicitud de renovación de la concesión de dicha parcela al Concejo Municipal, en fecha 29 de setiembre de 2022 hizo la consulta del estado del trámite de renovación de la concesión al señor Jokcuan Ajú del departamento de Zona Marítimo Terrestre... **Considerando** lo manifestado y solicitado por el interesado, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota a la Alcaldesa Municipal en ejercicio para su conocimiento y trámite correspondiente. C: Interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y Xiomara Mayorga Mena.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 20- Oficio ADEY 02-2023 de fecha 19 de febrero de 2023 enviado por la señora María Rosa Carmona Rodríguez, Vice Presidenta de la Asociación de Desarrollo Específica de La Y Griega, mediante el que comunica que desean organizar una pequeña actividad llamada Feria Rodeo para los días 15 y 16 de abril de 2023, para recaudar recursos para que la comunidad pueda ir cumpliendo con el Plan de trabajo comunal que se han propuesto para este año, la feria consiste en un rodeo el 15 de abril a las 6 pm, y un baile por la noche, y el domingo 16 un bingo a las 2 p.m. y la final del rodeo a las 6 p.m., además venta de comidas y bebidas ambos días, cuentan con redondel y salón comunal, los que cuentan con servicios de agua potable y electricidad. **Considerando** la solicitud de la ADE La Y Griega, este Concejo acuerda: Apartar la fecha solicitada y remitir la nota al Comité Asesor Técnico de Concentraciones Masivas para su análisis y recomendación, por lo que le solicitamos coordinar con este Comité. Comuníquese al Interesado y al Comité Asesor Técnico de Concentraciones Masivas. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y Xiomara Mayorga Mena.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 21- Oficio AL-CPOECO-1187-2023 de fecha 20 de febrero de 2023, enviado por la Señora Nancy Vílchez Obando, Jefa de Área de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de la moción aprobada en sesión 56, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto de Ley Expediente N° 23357 “**DECLARACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA EMPRESA PRIVADA Y DEL EMPRESARIO**”, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y Xiomara Mayorga Mena.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 22- Oficio G-0319-2023, Exp. 509668, enviado por los señores Alberto López Chaves, Gerente General y José Francisco Coto Meza de la Asesoría Legal, ambos del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el que comunican que de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre 6043, así como lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley General de Administración Pública, se deniega la solicitud de aprobación de la prórroga de concesión a nombre de Oscar Navarro Ramírez, remitido por la Municipalidad de Nandayure. Lo anterior, sin perjuicio que el Concejo Municipal pueda hacer una nueva gestión de reingreso... Agrega que contra la resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, ambos deberán ser presentados por el Concejo Municipal dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación respectiva, siendo que el primero sería resuelto por esa Gerencia General y el segundo por la Junta Directiva de esa Institución. **Considerando** lo comunicado, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Administración para el trámite correspondiente. Comuníquese. C: ICT. **Aprobado por**

unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y Xiomara Mayorga Mena. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 23- Oficio MA-SCM-395-2023 de fecha 20 de febrero de 2023 enviado por la Licda. Catalina María Herrera Rojas, Coordinadora a.i., Subproceso Secretaría del Concejo Municipal, mediante el que transcribe el artículo N°5, capítulo IX de la Sesión Ordinaria N°07-2023 del martes 14 de febrero de 2023, referente al Oficio SCMLC 10-143-2023 de la Municipalidad de Nandayure... Se acuerda: tomar nota.
- 24- Oficio AL-CPEAMB-0052-2023 de fecha 20 de febrero de 2023, enviado por la Señora Cinthya Díaz Briceño de la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto de Ley Expediente N°23.511 “**LEY MARCO PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO**”, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y Xiomara Mayorga Mena.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 25- Nota de fecha 20 de febrero de 2023 enviada por el señor Henry Villalobos Castro, Tesorero del Acueducto de Cerro Azul, actual administrador del Salón Comunal de Bella Vista, mediante la que solicita permiso y patente temporal de licores para realizar un eventoailable el sábado 8 de abril de 2023 con horario de 4 p.m. a 12 medianoche, con el fin de recaudar fondos para grupos comunales. **Considerando:** la solicitud de los interesados, este Concejo acuerda: **Primero:** Autorizar el permiso solicitado para la actividadailable para el sábado 08 de abril, con horario de 4:00 p.m. a 12:00 medianoche, **Segundo:** La Licencia Temporal de Licores se concede con horario de 4:00 p.m. a 12:00 medianoche, con el entendido de que es prohibida la venta de licor a menores de edad y la permanencia de estos en la actividad, igualmente se le recuerda a los responsables de la actividad el cumplimiento del artículo N° 5 del “Reglamento de Patentes Temporales de Licores y Permisos de Baile” y **Tercero:** Debido a que no presentan patente del Grupo o Discomóvil que se encargará de brindar el servicio de sonido, se establece como pago por patente temporal por el evento la suma de **€10.000.00.** **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y Xiomara Mayorga Mena.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 26- Copia del oficio OF 029 2023 EZMT-AM de fecha 21 de febrero 2023, enviado por el Lic. Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, dirigido al Alcalde Municipal, Giovanni Jiménez Gómez, mediante el cual le indica que en atención a su oficio AM AA 050-2017 del día 20 de enero de 2017, le informa sobre las solicitudes de concesión presentadas en la semana del 13 al 13 enero de 2023, las cuales se detallan a continuación: * No se recibieron solicitudes de Concesión... Se acuerda: tomar nota.
- 27- Oficio AL-CE23120-0170-2023 de fecha 21 de febrero de 2023, enviado por la Señora Nancy Vilchez Obando, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Puntarenas de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de la moción aprobada en sesión 10, ha dispuesto consultarles el criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N° 23358 “**DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS VECINALES**”, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Puntarenas de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y Xiomara**



Mayorga Mena. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 28- Oficio AM-AI-AA 069-2023 de fecha 20 de febrero 2023, enviado por la señora Marta Eugenia Castro Hernández, Alcaldesa Municipal en ejercicio, mediante el que remite para conocimiento el Presupuesto Ordinario 2023 Ajustado, de igual forma se somete a conocimiento el Plan Anual Operativo y el Presupuesto Plurianual 2023-2025, adjunta: Detalle General de Objeto del Gasto, Detalle por Programa de Objeto del Gasto, Origen de Aplicación, PAO, Presupuesto Plurianual 2023 al 2025, Justificación de Ingresos y Egresos, Detalle de Ingresos y Egresos. **Considerando** la importancia de dicho presupuesto, este Concejo acuerda: Dar por conocido el Presupuesto Ordinario 2023 Ajustado, el Plan Anual Operativo y el Presupuesto Plurianual 2023-2025. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y Xiomara Mayorga Mena.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 29- Oficio AM-AI-AA 070-2023 de fecha 21 de febrero 2023, enviado por la señora Marta Eugenia Castro Hernández, Alcaldesa Municipal en ejercicio, mediante el cual solicita acuerdo de pago para **SERVICENTRO NANDAYURE, S.A.** la suma de €808.500,00 por compra de 1.104,42 litros de diesel, con el fin de brindar el Servicio de Recolección de Residuos para los equipos placas SM4115, SM4269, SM 4700, SM3936 y SM3704, según orden de compra 65135. Considerando la importancia de cumplir con dicha obligación a la casa comercial antes citada, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y Xiomara Mayorga Mena.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 30- Oficio AM-AI-AA 072-2023 de fecha 21 de febrero 2023, enviado por la señora Marta Eugenia Castro Hernández, Alcaldesa Municipal en ejercicio, mediante el que solicita aprobación del cartel según especificaciones técnicas las cuales darán inicio con el proceso de contratación en SICOP, de los servicios Jurídicos, a continuación se remiten las especificaciones técnicas requeridas para la contratación de un Abogado de carácter urgente. **Considerando** la solicitud de la Alcaldesa Municipal en ejercicio, este Concejo acuerda: Aprobar el Cartel para la Contratación de un Abogado Externo para Dirigir un Órgano Disciplinario. Comuníquese para el trámite correspondiente. **Aprobado con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y Xiomara Mayorga Mena, y un voto negativo de la regidora propietaria Josefa Rodríguez Jiménez porque se habla de un proceso, pero no tiene ninguna información al respecto.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO V

Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

Comisión Especial del Auditor Interno

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, entonces seguimos con el informe de la Comisión Especial del Auditor Interno, lo vamos a leer, si me hace el favor Delbeth de darle lectura.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, procede a dar lectura al Informe de la Comisión Especial Auditor Interno, DICTAMEN – CEAI#015...

Acta N°015-2023/2024
COMISIÓN ESPECIAL AUDITOR INTERNO
MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
DICTAMEN – CEAI-MN N°015-2023/2024

Se da inicio a la sesión de trabajo, al ser las horas 14 del día 17 de febrero del 2023.

Con la presencia de los siguientes miembros:

- Juan Miguel Alvarado Alvarado (regidor propietario)
- Dunia Díaz Fernández (regidora propietaria)
- Delbeth Jiménez Guerrero (regidora suplente)
- Laura Naranjo Castillo (Asesora Interna, Asistente de Secretaria del Concejo Municipal)
- Marlen Moreno Vallejos (Asesora Interna, Encargada de Gestión Jurídica Municipal)

Ausentes

- Josefa Rodríguez Jiménez (regidora propietaria)
- Vivian Mora Brenes (regidora suplente)
- Erick Arroyo Villegas (regidor suplente)
- Yeilin Arias Rojas (Asesora Interna, Encargada Recursos Humanos)
- Delia Lobo Salazar (regidora propietaria)

Punto único.

- **Actualizar El Cronograma De Actividades Del Nombramiento Del Auditor Interno Por Tiempo Indefinido De La Municipalidad De Nandayure.**

El Sr. Juan Miguel Alvarado Alvarado, indica, compañeros bueno ayer 16 de febrero salió en la gaceta, en la Teja, en la página oficial del Facebook Municipal y Rebeca también paso el cartel del concurso de la plaza vacante del auditor interno por tiempo indefinido al colegio de Contadores y se pegó el cartel también en la Municipalidad para que se diera la divulgación en forma masiva y ahora tenemos que esperar los curriculum y desde hoy comienza a contar los 10 días hábiles que se dieron para la recepción de ofertas terminando según las cuentas el 2 de marzo del año en curso.

También compañeros debemos entonces actualizar el cronograma que debemos llevar a cabo y el cual queda de la siguiente manera:

Cronograma de actividades para la contratación del Auditor Interino por Tiempo indefinido. <u>ACTUALIZADO 17-2-2023</u>			
fecha	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	Estado
VIERNES 17 DE FEBRERO 2023	DE ESTA FECHA EN ADELANTE SE ESTARAN RECIBIENDO LAS OFERTAS DEL 17 DE FEBRERO HASTA EL 2 DE MARZO (SE LE DARAN 10 DÍAS HABILES)	COMISIÓN ESPECIAL / SECRETARIA DEL CONCEJO	
VIERNES 3 DE MARZO 2023	Reunión de la Comisión Especial, para la revisión de ofertas	Comisión Especial / federación de Municipalidades de Guanacaste	



MARTES 7 DE MARZO 2023	se presentan el dictamen de Comisión para realizar la comunicación de quienes cumplieron con los requisitos y comunicar la fecha en que se realizará las pruebas escritas y psicossométricas y resoluciones de las apelaciones al concejo para que se tome el acuerdo del comunicado de las apelaciones	Comisión Especial / Concejo Municipal	
MIERCOLES 8 DE MARZO 2023	se notifica el acuerdo a los oferentes de quienes cumplieron con los requisitos urgente, se le solicita a la secretaria que lo haga el día siguiente	Secretaria Municipal	
LUNES 13 Y MARTES 14 DE MARZO 2023	aplicación de la prueba escrita y psicossométricas, en salas de sesiones del Concejo Municipal de Nandayure DE 8:00 AM A 3:00 PM	Comisión Especial / Federación de Municipalidades de Guanacaste	
JUEVES 16 Y VIENES 17 DE MARZO 2023	Revisión de pruebas escrita y psicossométricas e informes	Comisión Especial / Federación de Municipalidades de Guanacaste	
LUNES 20 DE MARZO 2023	REUNIÓN DE LA COMISION ESPECIAL PARA REALIZAR EL INFORME Y LA ULTIMA CHEQUEADA DE LAS PRUEBAS ESCRITAS Y PSICOSOMÉTRICAS A LAS 2:00 PM	Comisión Especial / Federación de Municipalidades de Guanacaste	
MARTES 21 DE MARZO 2023	se presenta dictamen de Comisión ante el Concejo Municipal, para conocimiento y realizar el comunicado el resultado de los candidatos	CONCEJO MUNICIPAL	
MIERCOLES 23 DE MARZO 2023	Pasar copia del acuerdo a los candidatos el día siguiente CON COPIA A LA CONTRALORIA	Secretaria Municipal	
VIERNES 24 DE MARZO 2023	Se abren las consultas y apelaciones se dan 5 días hábiles que corren del 27 de marzo hasta 31 de marzo, al correo electrónico concejomunicipal@nandayure.go.cr	Secretaria Municipal	
LUNES 10 DE ABRIL 2023	Reunión de Comisión Especial para ver las apelaciones y realizar las resoluciones de las apelaciones.	Comisión Especial/Federación de Municipalidades de Guanacaste	
MARTES 11 DE ABRIL 2023	presentación del dictamen al Concejo Municipal, de los resultados de las apelaciones y tomar acuerdo para comunicarlos.	Concejo Municipal	
MIERCOLES 12 DE ABRIL 2023	comunicar el acuerdo de los resultados a los candidatos de las apelaciones.	Secretaria Municipal	

VIERNES 14 DE ABRIL 2023	Aplicación de Entrevistas	Federación de Municipalidades de Guanacaste	
LUNES 17 DE ABRIL 2023	se reúne la Comisión Especial para ver los resultados totales y realizar el dictamen de los candidatos electos para conformar la nómina. 2:00 PM	Comisión Especial/Federación de Municipalidades de Guanacaste	
MARTES 18 DE ABRIL 2023	se presenta el dictamen ante el concejo Municipal de los resultados totales de los candidatos electos que conforman la nómina y hacer el acuerdo para remitir a la contraloría y comunicarles a los candidatos a posición de nómina cuales fueron electos y quienes desertaron en la entrevista.	Concejo Municipal	
MIÉRCOLES 19 DE ABRIL 2023	Pasar copia del acuerdo de la presentación de resultados a candidatos a la Contraloría se le da a la secretaria 2 días para la elaboración y comunicación de dicho acuerdo a la Contraloría General de la República	Secretaría Municipal	
MARTES 25 DE ABRIL DE 2023	reunión de comisión especial para realizar el informe final que se le va a remitir a la Contraloría General de la república.	Comisión Especial	
MARTES 2 DE MAYO DE 2023	Presentación de información final al Concejo Municipal para tomar el acuerdo y se proceda remitir a la Contraloría General de la República	Concejo Municipal	
MIÉRCOLES 3 DE MAYO 2023	comunicar el acuerdo de los resultados de las apelaciones con urgencia al día siguiente	Secretaría Municipal	
	se queda en la espera de la resolución de la Contraloría	pendiente de fecha	
	Informar al Candidato escogido mediante acuerdo	pendiente de fecha	
	Ingreso del Candidato	pendiente de fecha	
	Informe final a la Contraloría	pendiente de fecha	

Por lo que esta Comisión Especial le recomienda al Concejo Municipal.

Primero: Acoger y aprobar el dictamen - CEAI-MN N°015-2023/2024, con respecto al punto único y sus recomendaciones.

Segundo: aprobar y acoger el cronograma de actividades para la contratación del Auditor Interno por Tiempo indefinido. ACTUALIZADO 17 -2-2023.

Tercero: Remitir copia del cronograma actualizado y del dictamen a la Federación de Municipalidades para que tengan presente que ya está encima la revisión de ofertas de los oferentes para el concurso de la Contratación del auditor interno municipal por tiempo indefinido de la Municipalidad de Nandayure y quedamos a la espera de la compañía de su representada.

Cuarto: Remitir copia del Dictamen a la Contraloría General de la República a las Áreas de mejora pública y al de Desarrollo Local.

Quinto: Solicitarle a la secretaria del Concejo Municipal si es posible notificar el acuerdo el día siguiente ya que es urgente.



Concluye la sesión de trabajo al ser las 3:00 p.m.

Por tanto, el acuerdo queda de la siguiente forma:

- 1- Conocido DICTAMEN – CEAI-MN N°015-2023/2024, de la reunión celebrada por la COMISIÓN ESPECIAL AUDITOR INTERNO en fecha 17 de febrero de 2023, en la que se realiza la **Actualizar El Cronograma De Actividades Del Nombramiento Del Auditor Interno Por Tiempo Indefinido De La Municipalidad De Nandayure**, dictamen en el que se brindan recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **Primero:** Acoger y aprobar el dictamen - CEAI-MN N°015-2023/2024, con respecto al punto único y sus recomendaciones. **Segundo:** Aprobar y acoger el cronograma de actividades para la contratación del Auditor Interno por Tiempo indefinido. **ACTUALIZADO 17-2-2023.**

Cronograma de actividades para la contratación del Auditor Interino por Tiempo indefinido. ACTUALIZADO 17-2-2023

fecha	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	Estado
VIERNES 17 DE FEBRERO 2023	DE ESTA FECHA EN ADELANTE SE ESTARAN RECIBIENDO LAS OFERTAS DEL 17 DE FEBRERO HASTA EL 2 DE MARZO (SE LE DARAN 10 DÍAS HABILES)	COMISIÓN ESPECIAL / SECRETARIA DEL CONCEJO	
VIERNES 3 DE MARZO 2023	Reunión de la Comisión Especial, para la revisión de ofertas	Comisión Especial / federación de Municipalidades de Guanacaste	
MARTES 7 DE MARZO 2023	se presentan el dictamen de Comisión para realizar la comunicación de quienes cumplieron con los requisitos y comunicar la fecha en que se realizará las pruebas escritas y psicométricas y resoluciones de las apelaciones al concejo para que se tome el acuerdo del comunicado de las apelaciones	Comisión Especial / Concejo Municipal	
MIÉRCOLES 8 DE MARZO 2023	se notifica el acuerdo a los oferentes de quienes cumplieron con los requisitos urgente, se le solicita a la secretaria que lo haga el día siguiente	Secretaria Municipal	
LUNES 13 Y MARTES 14 DE MARZO 2023	aplicación de la prueba escrita y psicométricas, en salas de sesiones del Concejo Municipal de Nandayure DE 8:00 AM A 3:00 PM	Comisión Especial / Federación de Municipalidades de Guanacaste	
JUEVES 16 Y VIENES 17 DE MARZO 2023	Revisión de pruebas escrita y psicométricas e informes	Comisión Especial / Federación de Municipalidades de Guanacaste	
LUNES 20 DE MARZO 2023	REUNIÓN DE LA COMISION ESPECIAL PARA REALIZAR EL INFORME Y LA ULTIMA CHEQUEADA DE LAS PRUEBAS ESCRITAS Y PSICOSOMÉTRICAS A LAS 2:00 PM	Comisión Especial / Federación de Municipalidades de Guanacaste	
MARTES 21 DE MARZO 2023	se presenta dictamen de Comisión ante el Concejo Municipal, para conocimiento y realizar el comunicado el resultado de los candidatos	CONCEJO MUNICIPAL	
MIÉRCOLES 23 DE MARZO 2023	Pasar copia del acuerdo a los candidatos el día siguiente CON COPIA A LA CONTRALORIA	Secretaria Municipal	

VIERNES 24 DE MARZO 2023	Se abren las consultas y apelaciones se dan 5 días hábiles que corren del 27 de marzo hasta 31 de marzo, al correo electrónico concejomunicipal@nandayure.go.cr	Secretaria Municipal	
LUNES 10 DE ABRIL 2023	Reunión de Comisión Especial para ver las apelaciones y realizar las resoluciones de las apelaciones.	Comisión Especial/Federación de Municipalidades de Guanacaste	
MARTES 11 DE ABRIL 2023	presentación del dictamen al Concejo Municipal, de los resultados de las apelaciones y tomar acuerdo para comunicarlos.	Concejo Municipal	
MIÉRCOLES 12 DE ABRIL 2023	comunicar el acuerdo de los resultados a los candidatos de las apelaciones.	Secretaria Municipal	
VIERNES 14 DE ABRIL 2023	Aplicación de Entrevistas	Federación de Municipalidades de Guanacaste	
LUNES 17 DE ABRIL 2023	se reúne la Comisión Especial para ver los resultados totales y realizar el dictamen de los candidatos electos para conformar la nómina. 2:00 PM	Comisión Especial/Federación de Municipalidades de Guanacaste	
MARTES 18 DE ABRIL 2023	se presenta el dictamen ante el concejo Municipal de los resultados totales de los candidatos electos que conforman la nómina y hacer el acuerdo para remitir a la contraloría y comunicarles a los candidatos a posición de nómina cuales fueron electos y quienes desertaron en la entrevista.	Concejo Municipal	
MIÉRCOLES 19 DE ABRIL 2023	Pasar copia del acuerdo de la presentación de resultados a candidatos a la Contraloría se le da a la secretaria 2 días para la elaboración y comunicación de dicho acuerdo a la Contraloría General de la República	Secretaria Municipal	
MARTES 25 DE ABRIL DE 2023	reunión de comisión especial para realizar el informe final que se le va a remitir a la Contraloría General de la república.	Comisión Especial	
MARTES 2 DE MAYO DE 2023	Presentación de información final al Concejo Municipal para tomar el acuerdo y se proceda remitir a la Contraloría General de la República	Concejo Municipal	
MIÉRCOLES 3 DE MAYO 2023	comunicar el acuerdo de los resultados de las apelaciones con urgencia al día siguiente	Secretaria Municipal	
	se queda en la espera de la resolución de la Contraloría	pendiente de fecha	
	Informar al Candidato escogido mediante acuerdo	pendiente de fecha	
	Ingreso del Candidato	pendiente de fecha	
	Informe final a la Contraloría	pendiente de fecha	

Tercero: Remitir copia del cronograma actualizado y del dictamen a la Federación de Municipalidades para que tengan presente que ya está encima la revisión de ofertas de los oferentes para el concurso de la Contratación del auditor interno municipal por tiempo indefinido de la Municipalidad de Nandayure y quedamos a la espera de la compañía de su representada. **Cuarto:** Remitir copia del Dictamen a la Contraloría General de la República a las Áreas de mejora pública y al de Desarrollo Local. **Quinto:** Solicitarle a la secretaria del Concejo Municipal



si es posible notificar el acuerdo el día siguiente ya que es urgente. Comuníquese al Oficio. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y Xiomara Mayorga Mena.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comisión Asuntos Jurídicos

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, entonces seguimos con el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, lo vamos a leer, si me hace el favor Delbeth de darle lectura.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, procede a dar lectura al Informe de la Comisión Especial Auditor Interno, DICTAMEN – CEAI#002...

Acta N°002-2022/2024
COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
DICTAMEN – CAJM#002-2023

Se inicia reunión de comisión de asuntos jurídicos al ser las 14 hrs con 00 minutos del viernes 17 de febrero del 2023.

Con la presencia de los regidores.

Juan Miguel Alvarado Alvarado (Regidor propietario)

Dunia Díaz Fernández (Regidora propietaria)

Marlen Moreno (Asesora Técnico Interno)

En ausencia:

Delia Lobo Salazar (Regidora propietaria)

Nancy Elena Rivas Elizondo (Asesor Técnico Externo)

El señor Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal.

Punto único:

Se analiza los oficios enviados por la Asociación de Desarrollo de Puerto Thiel y la Asociación de desarrollo de San Pablo en el cual se solicitan a este Concejo Municipal la donación de los terrenos inscritos a nombre de esta municipalidad bajo matrícula G-20616-00, plano catastrado G-1523443-2011 y propiedad G-1377407-2009 plano catastrado N-3-014-042107.

Con respecto a la donación que es una forma de enajenar bienes municipales, el artículo 174 de la Constitución Política, señala que: "La ley indicará en qué casos necesitarán las Municipalidades autorización legislativa para contratar empréstitos, dar en garantía sus bienes o rentas, o enajenar bienes muebles o inmuebles".

En este sentido, el artículo 71 establece que, en principio, la transferencia a título gratuito de los recursos municipales, incluyendo sus inmuebles, solamente es procedente si la Asamblea Legislativa lo autoriza mediante Ley especial, sea una Ley Formal de Autorización – quedan a salvo las donaciones a favor del Estado o las Administraciones Descentralizadas.

El artículo ha sido entendido, entonces, como una norma que limita las facultades de disposición de las Municipalidades, particularmente sobre su patrimonio inmueble, pues exige que exista una autorización legislativa en dos supuestos concretos:

- a. La transferencia liberal de bienes - u otorgamiento de garantías - a favor de otras personas,
- b. y Cuando la donación implique la desafectación del uso o fin público.

Consideramos que como las Municipalidades se encuentran impedidas para hacer donaciones de bienes inmuebles, de manera directa, a favor de las asociaciones de Desarrollo Comunal, y en necesidad que tienen las asociaciones de desarrollo de Puerto Thiel y de San Pablo, esta comisión recomienda al concejo Municipal tomar acuerdos por separado en donde se solicite e los respetables diputados de la Zona de Guanacaste para se permita a la Municipalidad de Nandayure para donar a la **Asociación de Desarrollo Integral de Puerto San Pablo** la donación del terreno inscrito en el registro de Bienes Inmuebles bajo matriculo **190256-00**, plano catastrado n°G-1377407-2009, y solicitar en acuerdo aparte la donación de la propiedad matricula - **209616-000 plano catastrado G-1523443-2011 para Asociación de Desarrollo Integral de Puerto Thiel**

Por lo que esta Comisión de Asuntos Jurídicos le recomienda al Concejo Municipal.

Primero: Acoger y aprobar el dictamen de Comisión y sus recomendaciones en el realizar dos acuerdos municipales, por separado.

Segundo: Enviar a los diputados de la Provincia de Guanacaste elaborar un proyecto de ley con las respectivas características adjuntas de la solicitud.

Por tanto, los acuerdos quedan de la siguiente forma:

- 2- Conocido DICTAMEN – CAJM #002-2023/2024, de la reunión celebrada por la COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS en fecha 17 de febrero de 2023, en la que se analiza los oficios enviados por la Asociación de Desarrollo de Puerto Thiel y la Asociación de desarrollo de San Pablo en el cual se solicitan a este Concejo Municipal la donación de los terrenos inscritos a nombre de esta municipalidad bajo matricula G-20616-00, plano catastrado G-1523443-2011 y propiedad G-1377407-2009 plano catastrado N-3-014-042107, dictamen en el que se brindan recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **Primero:** Acoger y aprobar el dictamen - CAJM #002-2023/2024 y sus recomendaciones. **Segundo:** Solicitarle a los diputados por la Provincia de Guanacaste autorizar por medio de ley la donación la propiedad inscrita en el Registro Nacional de la Propiedad bajo el Partido de Guanacaste, matrícula de folio real número UNO- NUEVE CERO DOS CINCO SEIS-CERO CERO CERO(190256-000) de conformidad con el plano G-UNO TRES SIETE SIEEE CUATRO CERO SIETEE-DOS CERO CERO NUEVE (G-1377407) propiedad de la Municipalidad de Nandayure cedula de persona Jurídica **TRES CERO UNO CUATRO- CERO CUATR DOS UNO CERO SIETEEE (n°3-014-042107)** para donarlo a la Asociación de Desarrollo Integral de San Pablo de Nandayure con cedula de persona Jurídica TRES- CERO CERO DOS- CERO CINCO UNO TREES NUEVE NUEVE. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y Xiomara Mayorga Mena.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 3- Conocido DICTAMEN – CAJM #002-2023/2024, de la reunión celebrada por la COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS en fecha 17 de febrero de 2023, en la que se analiza los oficios enviados por la Asociación de Desarrollo de Puerto Thiel y la Asociación de desarrollo de San Pablo en el cual se solicitan a este Concejo Municipal la donación de los terrenos inscritos a nombre de esta municipalidad bajo matricula G-20616-00, plano catastrado G-1523443-2011 y propiedad G-1377407-2009 plano catastrado N-3-014-042107, dictamen en el que se brindan recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **Primero:** Acoger y aprobar el dictamen - CAJM #002-2023/2024 y sus recomendaciones. **Segundo:** Solicitarle a los diputados por la Provincia de Guanacaste autorizar por medio de ley la donación la propiedad inscrita en Registro Nacional de la Propiedad bajo Partido de Guanacaste, matrícula de folio real número DOS CERO NUEVE SEIS UNO SEIS- CERO CERO CERO(209610-000) de conformidad con el plano G- UNO CINCO DOS TRES CUATRO CUATRO TRES- DOS CERO UNO UIN (G-1523443-2011) propiedad de la Municipalidad de Nandayure cedula de persona Jurídica **TRES CERO UNO CUATRO- CERO CUATR DOS UNO CERO SIETE (n°3-014-042107)** para donarlo a la Asociación de Desarrollo Integral de Puerto Thiel de Nandayure con cedula de persona Jurídica TRES-CERO CERO DOS-SEIS CINCO SIETEE DOS OCHO TRES. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz**



Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y Xiomara Mayorga Mena.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE FRAMITE DE COMISIÓN.

La reg. Dunia Díaz Fernández consulta, puedo hacerle una breve explicación a Chepita.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado le responde, sí claro.

La reg. Dunia Díaz Fernández le indica, doña Josefa lo que sucede es que si eso pasara a la Asociación de San Pablo sería que pueden tener más proyectos, al menos DINADECO no les aprueba proyectos porque está nombre la Municipalidad y si eso pasara a nombre de la asociación es más fácil todo por diferentes proyectos que pueda otorgarle DINADECO.

El reg. Erick Arroyo Villegas comenta y según tengo entendido, según lo que dice el Dictamen nosotros no le estamos otorgando nada a nadie, le estamos pidiendo a los diputados que si ellos hacen una ley o un decreto y eso dice que nos autoriza a darles esos dos lotes a las dos asociaciones es una cuestión ya meramente Ejecutivo no es de nosotros, entonces aquí lo que se está votando, tal vez es que doña Chepita, no lo comprendió desde punto de vista, lo que se está votando es enviarlo a los señores diputados de Guanacaste para que ellos presenten un proyecto de ley, y ellos considerarán, porque usted sabe que la Asamblea Legislativa es la que dice, podrán haber muchas leyes, pero por encima de la asamblea no hay nada, entonces si la asamblea dice... Municipalidad de Nandayure luz verde... nada más.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, muy bien, Rebeca va a dar un uniforme pequeñito.

La Secretaria Municipal indica, recuerdan que ustedes estuvieron con la publicación del reglamento para consultas populares, plebiscito, referéndum dentro de la jurisdicción territorial del cantón de Nandayure es que salió publicado en la Gaceta número 27 del 14 de febrero de 2023 quedaron los días tengo entendido que esta es la segunda vez que sale la publicación, entonces para que tengan conocimiento.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, muy bien, gracias Rebeca.

INFORME ALCALDÍA

La señora Marta Eugenia Castro Hernández, Alcaldesa Municipal en ejercicio, procede a brindar el informe de labores de la semana.

**Informe 03-2023 AM-AI
21 febrero 2023**

Informe de Labores Semanal AM-AI 03-2023 (semana 15 al 21 de febrero 2023)

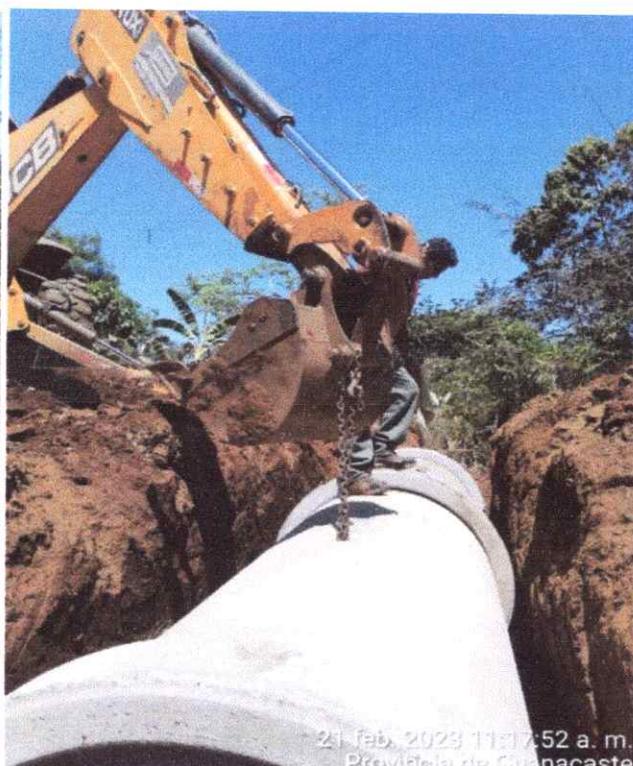
Por medio de la presente, se presenta informe de labores correspondiente al periodo del 15 al 21 de febrero del 2023.

1. Se presenta liquidación Presupuestaria correspondiente a los Superávit 2022, para conocimiento y aprobación.
2. Se presento del Presupuesto Ordinario Ajustado 2023, el cual incluye PAO, Presupuesto Plurianual, se adjunta:
 - ✓ Detalle general de objeto del gasto,
 - ✓ Detalle por programa de objeto del gasto
 - ✓ Detalle de Origen y Aplicación
 - ✓ PAO
 - ✓ Presupuesto Plurianual 2023 al 2025
 - ✓ Justificación de Ingresos y Egresos
 - ✓ Detalle de Ingresos.
3. Se gestiono la Inspección del Terreno en que se realizó un relleno importante en Zona Marítimo Terrestre, Playa Coyote.
4. Se asiste a la capacitación de FEMUGUA, referente a la Ley Marco de Empleo Público en compañía de la Encargada del Departamento legal y la Encargada de Recursos Humanos.

5. Esta semana se colocaron tuberías (alcantarillado de cemento) en camino Trocha Caletas Ruta 509-101, así como lastreo y conformación en dicha ruta. Adicionalmente se colocó alcantarillado en camino Trocha Moravia, de los cuales se han realizado 5 pasos de alcantarilla.



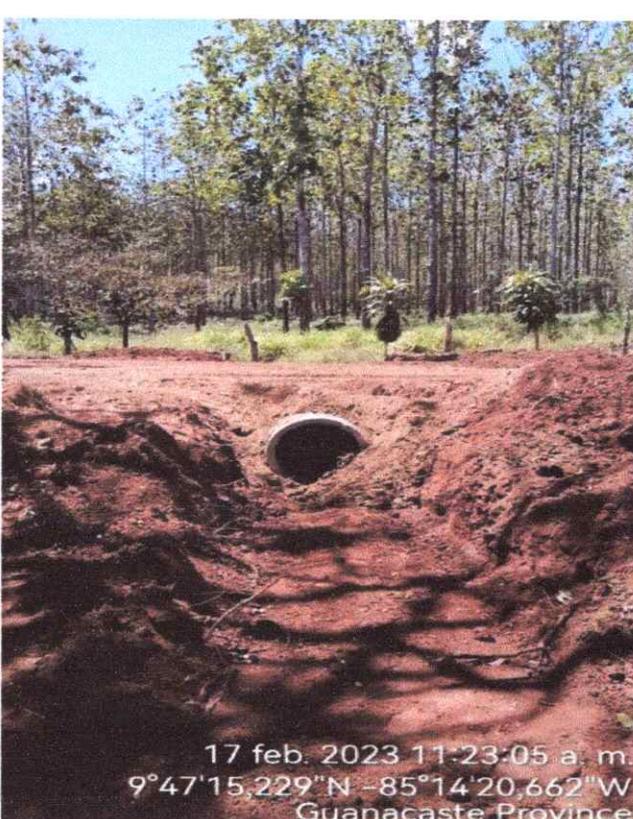
21 feb. 2023 10:23:20 a. m.
San Francisco de Coyote
Guanacaste Province



21 feb. 2023 11:17:52 a. m.
Provincia de Guanacaste



21 feb. 2023 8:23:19 a. m.
Provincia de Guanacaste



17 feb. 2023 11:23:05 a. m.
9°47'15,229"N -85°14'20,662"W
Guanacaste Province

6. Se informa que se estará solicitando una reunión con los regidores para la formulación del Presupuesto Extraordinario 1-2023.

7. Se convocará a reunión de Junta Vial el día Viernes a las 2:00pm.

También hay unas fotografías para que las observen y que queden en actas.

ARTICULO VI Asuntos varios

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, pasamos a asuntos varios.



La reg. Xiomara Mayorga Mena comenta, buenas tardes, en la escuela Bejuco está sucediendo la situación que creo que ya en algún momento a alguien le comentaron, están las vagonetas de la empresa Herrera pasando constantemente, ¿Carlos verdad que usted lo comentó la semana pasada o antepasada fue? Okay bueno, voy a volver a preguntar, no importa. El tema es que ese paso frente a la escuela del cruce de Bejuco hacia Maicillal son toneladas de polvo, lo que ingresa tanto a la escuela, a todas las casitas que están frente a calle, la idea es, o lo que se dice es que la empresa Herrera propuso que se podía mejorar esa calle, pero obviamente con ayuda de la Municipalidad, que ellos ponían el material, pero que la Muni le apoyara con maquinaria para hacer el trabajo, eso fue lo que me comentó hoy la directora de la escuela, entonces para saber por lo menos para traerlo a la mesa y saber cuáles son las posibilidades que existen porque la verdad no sabemos por el tema de la calle que unos dicen que no es municipal otros dicen que es Ruta Nacional, entonces para ir aclarando y analizando, qué pasa.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, esa ruta debe ser municipal, porque es para adentro por el lado de Maicillal, eso es ruta municipal, Delia.

La reg. Delia Lobo Salazar comenta, nosotros fuimos de gira con la Unidad Técnica de Gestión Vial, pasamos por ahí y nos percatamos, pudimos ver de primera mano que son nubes de polvo, nubes de Polvo, fuimos por unas fotos que nos mandó este señor Francisco Venegas de que el llegó y no era que se estaban haciendo el teatro la señoras, sino que ponen un toldo de tela encima de la mesa para poder almorzar son nubes de polvo, pero son nubes porque esas vagonetas son tanders y pasan y pasan y vuelven a pasar y están afectando, ahí hay una persona que padece cáncer Toño diablo que está afectado, que ya va a quimio y yo diría que lo que se podría tal vez es apelar a la proyección social de la empresa, no es tanto el camino dónde hay casa, o sea si se hace un tratamiento o se mejora la calle y ellos yo diría que con que echaran agüita es bastante lo que harían y tienen una responsabilidad social ahí porque están lucrando mucho con el río etcétera, entonces no sé si tal vez, bueno, yo lo voy a llevar a Junta Vial porque para mí es una prioridad eso y que haya mitigaciones de polvo tratamientos frente a las escuelas y frente a los EBAIS muchas gracias, señor, presidente.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, tomemos en cuenta que tenemos en mano el Presupuesto Extraordinario y ocupamos que las sesiones sean lo más cortas posible, este tema ahí de Bejuco es meramente administrativo, entonces en realidad ahí se lo dejamos a doña Marta para que tal vez pueda ir a hablar con la empresa y si ocupa un acuerdo del Concejo que nos traiga la propuesta, pero en realidad hay que ver qué se puede hacer ahí y en que pueden colaborar ellos porque en realidad la responsabilidad es de la municipalidad sería como hablarles bonito para que nos colaboren en todo lo que ellos puedan, doña Josefa.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez comenta, es cierto la responsabilidad, pero también lo que apunta a la compañera anteriormente ellos como empresa tienen una responsabilidad social, lo digo porque cuando han hecho antes que yo estaba en la COOPE allá en Upala hacían y tenían que comprometerse a hacer incluso cosas para la misma comunidad y parte esos son los arreglos ellos no pueden quedar exentos ellos tienen que colaborar, si tal vez coordinando.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, yo me refiero a que es administrativo que doña Marta se comunique con ellos y si tiene que ir allá doña Marta tiene que agarrar el carrito y hacer esas gestiones de ir a ver que está pasando allá y ver que puede coordinar para ver si se soluciona el problema porque el tema del polvo en las calles si es muy complicado.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez comenta, y la idea de llevarlo a esto de la Junta Vial es importante porque me imagino que tienen bastante experiencia en estas situaciones, pueden dar sugerencias.

La reg. Vivian Mora Brenes comenta, sobre el mismo tema, igual está la gente de Quebrada de Nando que están ya cansado del polvazal porque las vagonetas pasan rapidísimas y ustedes saben que ahí las casas están casi en la calle, la escuela igual esta gente se está quejando sobre esa misma gente que están jalando material.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, ese tema del polvo es complicado porque yo hace un tiempo pasé por Quebrada de Nando y no pasaban vagonetas y honestamente yo me quedé asustado, porque en realidad yo ahí ni siquiera conocía esa carretera, y la gente anda con las luces de los carros encendida, porque es una ruta de mucho turismo, me imagino que ahí se circula para lado de Santa Teresa y entonces es complicado, tal vez lo más breve posible Carlos.

El Síndico Carlos Antonio Cortes Cordero comenta, en eso que Vivian estaba diciendo como para reforzar, Quebrada de Nando es un problema muy serio y yo creo que tal vez está hasta fácil porque el centro de Quebrada de Nando ya tiene cuneta, ni siquiera es cordón y caño, es cuneta, entonces como que pensaban tal vez ponerle asfalto, pero no sé qué pasó, entonces pienso que está mucho más fácil echarles la manita a ellos y ayudarles en algo o por lo menos orientarlos pienso yo.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, en Quebrada de Nando me imagino es ruta Nacional, ahí ustedes lo que pueden hacer honestamente es presentar un recurso de amparo, porque hay una ley que protege a los adultos mayores y todo eso hay una ley que hay que hacerle frente a las mitigaciones de polvo, entonces deberían poner un recurso de amparo, Xiomara.

La reg. Xiomara Mayorga Mena comenta, para hacer énfasis en Bejuco en el centro de población tiene tratamiento, yo entiendo el punto del compañero Carlos, pero ahí hay un tratamiento en la calle el cual ha sido destrozado también por las vagonetas, obviamente las vagonetas al venir cargadas, vienen tirando polvo, por todo lo que jalan y también porque ya están desgastando el tratamiento asfáltico, o cómo se llame y también se quiere y esa observación la va a hacer la Junta de Educación, solicitar lo que son los reductores porque no hay reductores, eso yo lo había preguntado hace como dos años y el señor alcalde dijo que era una gestión muy complicada y qué sé yo, pero para que tengamos en cuenta eso porque está frente a una escuela.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, en realidad hay que analizar bien eso y solo estando un ahí porque las vagonetas no pueden ir dejando polvo, o sea, si van dejando polvo usted puede obligar a la empresa a que le ponga lona a las vagonetas porque eso es prohibido, pero bueno, eso es un tema que yo prefiero que lo maneje la administración, para nosotros es un poco complicado, doña Marta.

La señora Marta Eugenia Castro Hernández, Alcaldesa Municipal en ejercicio comenta, don Juan Miguel a mí me queda muy poco tiempo para estar en este puesto, pero yo si Dios lo permite voy a ir a hacer una inspección y a conversar con los dueños de esa empresa porque no podemos permitir que lo que aquí cuesta tanto, usted ven la cantidad de dinero que se cancela por combustible y que estemos reparando constantemente las carreteras es injusto, otros las destruyen y nosotros tenemos que arreglarlas, entonces yo voy a ir la otra semana si Dios lo permite, ya esta no puedo porque estoy con muchas obligaciones, pero la otra así y luego les daré informes.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, muchas gracias, y con respecto al punto de varios, yo les quería decir que nosotros ayer, bueno a mí me habían invitado la gente de Juan de León a que participara de una extraordinaria que tenía el Concejo de Distrito de Lepanto igual habían invitado a Delia, estuvimos los dos, Delia y mi persona en esa extraordinaria, se hablaron bastantes temas, hay un territorio bastante grande que es más ocupado por Nandayureños que por Lepanto y estamos viendo que el Concejo de Distrito de Lepanto maneja un presupuesto muy limitado como para que le haga frente a las situaciones que tienen de caminos muchos de los Nandayureños Lepanto lo que está manejando es un presupuesto de 400 millones para caminos, 400 millones para caminos es demasiado poco, entonces hay muchos temas en común, hay ríos en común, se habla de un puente peatonal en común que está en las colindancias, se habían estado reparando, siempre ha habido mucha incertidumbre sobre como se trabaja porque hemos visto que las vagonetas de Nandayure trabajan en ese sector de Moras, qué es territorio de Lepanto, conversamos del tema, resulta que no sabíamos, y resulta que hay un convenio, no es que estén ilegal aparentemente hay un convenio que bueno, nosotros solicitamos que nos mandaran ese convenio para verlo aquí en qué condiciones está el convenio, pero resulta que hace dos o tres años decían que no podía trabajar porque yo les tomaba fotos y yo los denunciaba y ahora resulta que sí los pueden reparar porque hay un convenio, entonces hay mucho tema en común con la gente de Lepanto y estuvimos conversando y a lo que llegamos fue que vamos a presentar una moción para hacer una extraordinaria en Moras con la gente de Lepanto, nosotros vamos a invitar a la gente del Concejo de Distrito de Lepanto para sesionar en Moras, vamos a hacer la sesión extraordinaria allá porque es donde está el territorio, entonces para que tenga conocimiento del acercamiento que tuvimos ayer con la gente de Lepanto, increíblemente no nos conocíamos el alcalde del Concejo de Lepanto no nos conocía a ninguno de todos, entonces imagínese con tantas cosas en común y que nunca hemos tenido un acercamiento, entonces vamos a empezar con esos acercamientos, eso para informarles un poquito de lo que vimos ayer, bueno, la extraordinaria en la moción dice que en la fecha a convenir en los dos, que nos pongamos de acuerdo, entonces ellos quedaron de pasarnos el convenio de convenio a nosotros en estos días, en cualquier momento lo pasan ya. Entonces pasaríamos al artículo séptimo de espacio de los síndicos.

ARTICULO VIII

Espacio de los Síndicos

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, algún síndico, Carlos.

El Síndico Carlos Antonio Cortés Cordero comenta, preguntarles más que todo, no sé si ustedes tienen conocimiento de que la zona Bejuco resulta que el distrito El Porvenir de materia seguridad, pues se lo dieron a los muchachos de Bejuco, pero resulta que ahora



estamos solamente con un oficial de guardia en Bejuco, no sé si Xiomarita lo sabía. solamente existe un muchacho que está sentado para que no cierren Bejuco, los muchachos fueron trasladados para Nicoya del primero febrero se dice en el documento que tengo en mano hasta el 15 de marzo por una cuestión ahí bueno y se llevaron hasta la patrulla, es preocupante porque la zona costera para nadie es un secreto que se han dado incautaciones de droga el narcotráfico está penetrando bastante fuerte, hay muchísimo cosa por allá incidencias y demás y resulta que es algo como curioso, en el tiempo donde más de estas cosas hay que es cuando se llevan a los oficiales y dejando solamente a una persona cuidando la delegación, ¿qué hacemos? Si fuera que fueran a darnos por lo menos una rondita al distrito de El Porvenir y no, resulta que ahora no hay nada, entonces me preocupa muchísimo, no sé esta nota que yo tengo dice que hasta el 15 de marzo según se cree esto fue una cuestión que hizo el señor voy a mencionar el nombre que fue lo que me dijeron, no sé si será cierto don Marcos Barrantes el que estaba anteriormente por acá, me dijeron que con el viceministro Daniel Calderón no sé si será cierto, cómo le digo, pero eso fue lo que me dijeron, en la nota no lo veo, solo dice Ministerio de Seguridad y el muchacho o el señor de acá, entonces no sé, me preocupa, si ustedes conocen del tema yo pienso que si eso pasa que se los lleven para Nicoya, por lo menos los de acá deberían de ir a reforzar un poquito la zona de Bejuco o el distrito del Porvenir, pero nada, entonces es preocupante, no sé si ustedes pueden hacer algo, enviarle la nota tal vez al teniente.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado interrumpe e indica, ¿por qué no hacemos una moción solicitándole al Comisionado no sé cómo llama el que está sobre los tenientes? Y darle una audiencia aquí al Comisionado, entonces podemos hacer una moción para invitarlo a una sesión extraordinaria el 10, él a mí me había dicho que él venía en el momento que nosotros lo invitáramos, pero hemos estado muy complicados.

El síndico Carlos Antonio Cortés Cordero continúa, pienso que es importantísimo y tal vez que traigamos cosas para conversar aquí con él, para que sean de conocimiento de él de todas maneras.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, mejor no hagamos la moción, yo lo voy a llamar porque tenemos una sesión de audiencias el 10 y hay tiempo para retomar el tema y yo lo voy a llamar a ver qué me dice, también sí sé yo que aquí tiene que haber gente de seguridad, y es una falta grandísima del Teniente que hay nuevo que ni siquiera haya venido aquí a presentarse, ya he conversado con él por teléfono, pero yo tengo un primo que es Teniente en otro cantón y ellos tienen que presentarse e igual tienen que mandar un oficial a las sesiones de Concejo, yo tengo entendido que por obligación, entonces hay un tema que también hay que tener cuidado porque el cantón de Nandayure porque hay deficiencias en todo el país y el cantón de Nandayure como no tiene muchas incidencias, entonces por eso es que le quitan muchos recursos, porque como no hay mucha incidencia nos dejan desprotegidos, por el ejemplo el distrito de El Porvenir es un distrito que está totalmente desprotegido, ahí nosotros ponemos orden, lo que pasa es que los que ponemos orden no controlan los Karokes que terminan a las 3 o 5 de la mañana, en el distrito de Porvenir nosotros ponemos las reglas ahí, porque la seguridad no sé ni cuanto hace que no entra una patrulla a los Ángeles y a todo eso, entonces Carlos en cuanto al comentario suyo como síndico, yo voy a llamar al Comisionado para ver cómo los traemos aquí.

El síndico Carlos Antonio Cortés Cordero comenta, excelente, gracias.

ARTICULO VIII

Control de acuerdos

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, pasamos al artículo octavo control de acuerdos que no tenemos, entonces pasamos al artículo noveno mociones de los regidores.

ARTICULO IX

Mociones de los Regidores

- 1- Moción presentada por la regidora propietaria Delia Lobo Salazar, acogida por los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y Josefa Rodríguez Jiménez, en la que indica que **CONSIDERANDO: PRIMERO:** Ya que el Señor Rene Chávez, vecino del Distrito del Cantón de Nandayure, el cual realizar un trabajo comunitario no remunerado en el Parque y alumbrado público del caso urbano. **SEGUNDO:** Ya que el Sr. Chaves no cuenta con apoyo de ninguna institución y el proyecto que realiza es para mejoras y embellecimiento de los espacios de recreo familiares del casco urbano del distrito primero. **MOCIONO (NAMOS):** 1. Solicitar a la administración municipal brindar la información si existe recursos para colaborar con la compra de materiales, para darle apoyo a la obra comunitaria, que se está realizando, de igual forma si existen los recursos informar o incluir en la próxima modificación presupuestaria por un monto de €150.000,00. 2. Se solicita a la secretaria del Concejo Municipal de Nandayure, notificar al día siguiente de aprobación de esta moción, ya es de carácter urgente. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada y **Segundo:** Comunicarle a la Alcaldesa Municipal en ejercicio el presente acuerdo para su conocimiento y trámite correspondiente. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y Xiomara Mayorga Mena. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

- 2- Moción presentada por el regidor propietario Juan Miguel Alvarado Alvarado, acogida por los regidores propietarios Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena y Josefa Rodríguez Jiménez, en la que indica que **CONSIDERANDO: PRIMERO:** Que al existir necesidades inherentes entre el Cantón de Nandayure y el Concejo Distrito Lepanto, en vías públicas cantonales las cuales, son accesos directos a los habitantes de dichas áreas vecinales. **SEGUNDO:** Que se conoce que han existido relaciones entre ambas municipalidades de cooperación entre sí. **MOCIONO (NAMOS):** 1. Que se convoque al Concejo de Distrito de Lepanto a una Sesión Extraordinaria por motivo, de relaciones y problemáticas que atañen entre los cantones vecinos (obras viales y otras). Dicha Sesión Extraordinaria se realizará en la comunidad de Moras, a la hora y lugar se coordinará previamente con el Concejo de distrito. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada y **Segundo:** Delegar en el Presidente Municipal para que junto con la Presidente del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto coordinen la fecha y hora de la Sesión Extraordinaria y lo comuniquen a este Concejo para lo correspondiente. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y Xiomara Mayorga Mena. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, no hay mociones por lo tanto doy por terminada la sesión, al ser 18 horas y 51 minutos que, Dios los acompañe a todos.

Concluye la sesión a las 18 horas 51 minutos.


Presidente Municipal


Secretaria Municipal